

DECRETO DE ALCALDIA N° 558
ZAPALLAR, 04/03/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 del 29 de julio de 2021 y su modificación según decreto alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "Servicio de arriendo, equipo licencia de conducir de la comuna de Zapallar".

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°352 de fecha 09 de febrero del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **03/2022: "Servicio de arriendo, equipo licencia de conducir de la comuna de Zapallar.**

3° Que, con fecha 09 de febrero del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-16-LE22.

4° Que, con fecha 18 de febrero del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
PETRINOVIC SPA	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

R.U.T.: 79.534.260-5

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
PETRINOVIC SPA R.U.T.: 79.534.260-5	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **PETRINOVIC SPA R.U.T.: 79.534.260-5**, la Licitación Pública N°03/2022: "Servicio de arriendo, equipo licencia de conducir de la comuna de Zapallar" ID MERCADO PÚBLICO N° 4301-16-LE22", por un monto total de 561,4896 UF.- (quinientos sesenta y uno coma cuatro ocho nueve seis, unidades de fomento), impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 24 meses.

7° Que el proveedor **PETRINOVIC SPA R.U.T.: 79.534.260-5**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 23 de febrero de 2022.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **PETRINOVIC SPA R.U.T.: 79.534.260-5**, la Licitación Pública N°03/2022: "Servicio de arriendo, equipo licencia de conducir de la comuna de Zapallar" ID MERCADO PÚBLICO N° 4301-16-LE22", por un monto total de 561,4896 UF.- (quinientos sesenta y uno coma cuatro ocho nueve seis, unidades de fomento), impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 24 meses.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-16-LE22.

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08092D0000ZP913001202202200000558